



ACTA NUMERO DIECISEIS (16)

En la Ciudad de ROATAN, Departamento de Islas de la Bahía, reunidos en la Sala de Conferencias de Pineapple Villas, para celebrar previa convocatoria a sesión **ORDINARIA**, de la Honorable Corporación Municipal de Roatán, a las tres de la tarde (**03:00 p.m.**) el día viernes treinta y uno (31) de julio del año dos mil veinte (2020) contando con la presencia de los Honorables: Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, La Vicealcalde Municipal **VALERIE NICOLE BRADY RAMOS** y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**, Protocolo Vanessa Cardona y La Secretaria Municipal, abogada **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe de la siguiente agenda.- 1) Verificación del Quórum.- 2) Oración.- 3) Apertura de Sesión.- 4) Rendición de Cuentas.- 5) Estados Financieros.- 6) Dominio Plenos.- 7) Puntos Varios.- 8) Cierre de Sesión.- **PUNTO NUMERO UNO (1) COMPROBACION DEL QUORUM:** La Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks expresa que si hay quórum para celebrar la sesión.- **PUNTO NUMERO DOS (2) ORACION:** dirigida por el Regidor: **PUNTO NUMERO TRES (3) APERTURA DE SESION:** Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien da apertura a la sesión.- **PUNTO NUMERO CUATRO (4) RENDICION DE CUENTAS :** Se expone La rendición de cuentas en sus catorce formas acumuladas al segundo trimestre del año 2020.- Buenos tardes, como ya han recibido los informes del segundo trimestre de este año y los cuales están adjuntos en esta acta, vamos a comenzar con la lectura de las formas y los números bases con un saldo inicial del periodo de setenta millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y cinco lempiras (**L.70,682,235.75**) y los Ingresos recibidos de Efectivo del Periodo de ciento cincuenta y ocho millones setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y dos punto setenta y tres Lempiras (**L.158,729,882.73**), y un Egreso Ejecutado del periodo de ciento treinta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y ocho punto sesenta y un lempiras (**L.135,634,138.61**), y un saldo al final del trimestre de noventa y tres millones quinientos cincuenta y dos mil treinta y ocho punto trece lempiras (**L.93,552,038.13**) correspondiente al segundo trimestre del año 2020.- **forma número uno (1) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.- Forma numero dos (2) Liquidación del Presupuesto de Egresos.- Forma tres (3) Liquidación del Presupuesto de Egresos consolidado.- Forma cuatro (4) Liquidación del Presupuesto-SAMI Forma cinco (5.1) Arqueo Caja General.-Forma cinco (5.2) Arqueo Caja General.- Forma seis (6) Arqueo Caja Chica.- Forma siete (7) Cuenta de Tesorería.- Forma ocho (8) Control de Financiamientos; esta forma nos habla de los prestamos ejecutados hasta el momento.- Forma nueve (9) Control de Bienes Muebles e Inmuebles.- Forma diez (10) Informe de Proyectos; nos habla de los proyectos ejecutados en inversión real.- Forma once (11) Estado de Ingresos y Egresos-Comparativo.- Forma doce (12) Balances Generales.- Forma trece (13) Estado de Ingresos y Egresos; Comparativos al año 2019 que nos establece diferencias no reales porque se compraran a un año finalizado contra la mitad del que llevamos.- Forma catorce (14) Balance General Comparativo.-** Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: Creo que es confuso para la gente porque está comparando un año a Junio cuando el otro año esta al final, no entiendo como la gente lo va comparar, creo que en la próxima debería de tratarlo de hacer para septiembre del 2019 a septiembre del 2020, así uno puede comparar, aunque claro siempre va estar abajo pero no va estar así la comparación porque no se sabe cuánto va ajustar uno.- Responde la Contadora Municipal: las formas son automáticas, la información se arrastra a ella.-El Alcalde manifiesta: debería de arrastrar hasta el mes que estamos arrastrando el otro, deberían de compararlos iguales, deberían de compararlo hasta junio, hasta septiembre y después al último a diciembre, pero ahorita no sabemos que estamos comparando.- Responde la Contadora Municipal, estamos comparando total 2019 con medio año del 2020.-Manifiesta el Acalde: entonces que es la comparación, porque el vio ayer que estamos abajo del año

pasado, estamos abajo pero no es tanto, se está moviendo seis meses más en el año pasado y no es correcto no es una comparación real es ficticio.- Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: Ya tocando el tema que estamos abajo, ¿Qué tan abajo estamos? Comparando hasta ahorita el segundo trimestre.-Responde el Alcalde Municipal, manifestando: No sabe.-Responde la Regidora Ingrid Rosales, manifestando: pero sí debería de saber porque eso va afectar el presupuesto del próximo año.-Responde la Contadora Municipal: Teníamos un superávit a junio del 2019 de 109 millones y ahorita tenemos 97 millones.-Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: eso no es lo que ella está preguntando, ella está preguntando cuanto captamos de enero hasta ahorita en junio y el año pasado cuanto captamos de enero a junio del año 2019, para saber cuánto ha bajado.- Manifiesta la Contadora Municipal tuvimos un superávit a junio del 2019 de ciento nueve (L.109,000,000.00) millones y junio 2020, noventa y siete (L.97,000,000.00) millones.- Toma la palabra el Alcalde Municipal, manifestando solo son doce millones (L.12,000,000.00) si es así estamos.- Toma la palabra la Secretaria Municipal si no hay ninguna pregunta pueden proceder a votar para aprobar la rendición de cuentas en sus catorce formas con un saldo inicial del periodo de setenta millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y cinco lempiras (L.70,682,235.75) y los Ingresos recibidos de Efectivo del Periodo de ciento cincuenta y ocho millones setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y dos punto setenta y tres Lempiras (L.158,729,882.73), y un Egreso Ejecutado del periodo de ciento treinta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y ocho punto sesenta y un lempiras (L.135,634,138.61), y un saldo al final del trimestre de noventa y tres millones quinientos cincuenta y dos mil treinta y ocho punto trece lempiras (L.93,552,038.13) correspondiente al segundo trimestre del año 2020.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.-**INCISO A) INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2020:** El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.-**INCISO (B) NOTA DE DEBITO Y CREDITO:** Se les adjunto el detalle de las notas de débito y crédito que les mencione en las forma 7 la cual están agregados como anexos a esta acta; Con un valor de doscientos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro punto sesenta y tres lempiras (L.201,484.63) de notas de Crédito y cuatrocientos L.427,426.34 de notas de débito reflejadas en la forma 7.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **INCISO (C) PRESENTACION DE REPORTE DE RELACION DE PERSONAL MUNICIPAL:** Este reporte esta agregado en anexos en esta acta, en la tenemos un total de 363 empleados masculino y 126 femeninos dando un total de 489 empleados ente contratos y empleados permanentes y la corporación incluida.-El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **INCISO (D) DETALLE DE EJECUCION DE LA OFICINA DE LA MUJER:** También tienen adjunto el formato de la oficina de la mujer el 5% de transferencia el cual no tiene mucho valor ejecutado, debido a la circunstancia no se ha podido ejecutar muchos proyectos, capacitaciones etc. En este tema de la de la mujer, lo ejecutado pertenece a los pagos del yate por ayudas que se les da a las mujeres que viajan a quimioterapia y las facturas llegan

posteriormente, entonces prácticamente viene de inicio de año, no se ha podido ejecutar mucho, de igual forma este formato esta adjunto a los anexos en esta acta.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDJS JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.-**PUNTO NUMERO CINCO (5) ESTADOS FINANCIEROS:** Los estados financieros presentados al primer semestre se les adjunto al correo y se encuentran en esta acta como anexos, en este momento les presentamos la información financiera para presentar ante la Contaduría de la Republica, vía digital; Estado de situación financiera en resumen y detalle y Estado de rendimiento financiero, Estado de Cambio en Activo Neto, Estados de Flujo de Efectivo método directo, Ejecución Presupuestaria, Estados Comparativos de los Importes Presupuestados y Devengados de Ingresos, Estados Comparativos de los Importes Presupuestados y Devengados de Gastos, Estados Comparativos de los Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos, Estados Comparativos de los Importes Contables y Presupuestarios de Gastos, Notas explicativas a los Estados Financiero, Política Contable y los Anexos que son el Detalle de Propiedad Plan Beneficio, Estado de la Deuda Publica, Detalle de Transferencia Corriente de Capital recibida y Corrientes de Capital Otorgadas, Detalle de Transferencia de Evaluaciones Corrientes y de Capital Recibidas y Otorgadas, El detalle de Ingresos por Servicios Básicos y Detalle de Ingresos por Contribuciones Personales, estos mismos que serán enviados a la Contaduría de la Republica, por el primer semestre del año 2020.- Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: Pueden proceder a votar en Aprobar los Estados Financieros, presentados ante la Contaduría de la Republica.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDJS JULIO**, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN DIXON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **NUMERO SEIS (6) DOMINIO PLENOS: SE EMITE DICTAMEN**

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 9 de julio del 2020.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número **095-2017**, de fecha 31 de octubre del 2017, contentivo de Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno, presentado por la señora **ESTHER ZANOLA BENNETT BROOKS**, representado por el Abogado **CLEVE C. BODDEN**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en la lugar conocido como la comunidad de "**FLOWERS BAY**", jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Asesor Legal se permite emitir el siguiente dictamen.

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha 31 de octubre del 2017, la señora **ESTHER ZANOLA BENNETT BROOKS**, representado por el Abogado **CLEVE C. BODDEN**, presento solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como la comunidad de "**FLOWERS BAY**", jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, el cual tiene un área según documento de solicitud y plano acompañado de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO VEINTIUNO METROS CUADRADOS (346.21 M2)**, equivalente a **CERO PUNTO CERO OCHENTA Y CINCO ACRES (0.085@)**; el que según documento de petición, tiene las siguientes colindancias actuales: **AL NORTE:** Colinda con calle; **AL SUR:** Colinda con el mar; **AL ESTE:** Colinda con propiedad del señor Hornan Bennett; y, **AL OESTE:** Colinda con propiedad del señor Bert Johnson; inmueble que según lo expuesto lo adquirió por herencia de su difunto padre el señor **Samuel Helekiah Bennett**; presentando como documento de propiedad una

Declaración Jurada de Propiedad Protocolizada; documento presentado debidamente autenticado, acompañando el plano respectivo y demás documentos (ver folios 4 al 10).

SEGUNDO: Que admitido que fue a trámite la presente petición, se remitió el expediente a los diferentes Departamentos con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que en fecha once (11) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), se emite **DICTAMEN TECNICO E INFORME FINAL**, firmado por la Arquitecta **DIANA CRUZ** (Técnico de Catastro) y por la señora **MARCELA SHAPRHEY** (Asesora de antecedentes Catastrales) y Arquitecta **TRICIA WOODS** (Jefe del Departamento de Catastro), en el cual hace una relación de todas las actuaciones realizadas tales como inspecciones de campo, levantamiento de datos en el lugar inspeccionado, retiros aplicados, elaboración de plano, emitiéndose un Dictamen final de Dominio Pleno, FAVORABLE, referente a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo el área factible sobre el cual debe ser otorgado, con una extensión superficial de **CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (152.076 M2)**, equivalente a **CERO PUNTO CERO TREINTA Y OCHO ACRES (0.038 @)**; por haberse aplicando se un retiro de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (194.13 M2)**; quedando identificados las colindancias así: **AL NORTE:** Colinda con calle; **AL SUR:** Colinda con el mar; **AL ESTE:** Colinda con propiedad de Helecaya Bennett; y, **AL OESTE:** Colinda con propiedad de Berk Willis Jonhson; estableciendo en el informe el valor del inmueble según la base de datos, el valor que debería pagar el solicitante en caso de ser aprobado esta solicitud, y demás relaciones al presente trámite (ver folios 18 al 29); retiro que tácitamente fue, aceptado por el Apoderado Legal de la parte solicitante, e igual la manifestación de conformidad de los colindantes.

CUARTO: Que en fecha uno (1) de Julio del año dos mil veinte (2020), el Apoderado Legal del peticionario, presento documentación para acreditar la Publicación del aviso del dominio Pleno que se está tramitando, realizadas en Estéreo Caracol, en fechas 9, 12 y 15 de junio del año dos mil veinte (2020) y en "La Prensa" diario de circulación nacional, en fecha 20 de junio del 2020; Sin que se haya presentado a la fecha oposición alguna a la tramitación de este proceso administrativo.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO.

En el presente Expediente Administrativo bajo número **095-2017**, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que, según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo la clave **1101-05-098-0004** a nombre del señor **Helecaya Bennett** persona de quien según su manifestación le dejo en herencia ese inmueble, por lo que de ser aprobada esta petición se debe realizar los cambios en el sistema catastral.

Producto de la inspección de campo realizada, sobre el Bien Inmueble, objeto de dominio pleno, se pudo constatar que la señora **ESTHER ZANOLA BENNETT BROOKS**, está en posesión o tenencia material del Bien Inmueble objeto del presente trámite, por lo que hay una congruencia entre lo que se alega poseer y sobre lo que físicamente está en posesión.

III.- ANALISIS JURIDICO.

La presente Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, presentada por la señora **ESTHER ZANOLA BENNETT BROOKS**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como "**FLOWERS BAY**", jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades, Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares.-

Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: "*Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley*".- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: "*La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras*".-

Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: "*Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y actuaciones a la Secretaria Municipal y esta a su vez, enviara el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente.*"

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. 82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. "*Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos, posesión o tenencia.*"

IV.- OPINION.

El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho sugerir la Aprobación de la presente solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno, someter el conocimiento de este Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR o IMPROBAR** la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor de la señora **ESTHER ZANOLA BENNETT BROOKS**, si así lo estima conveniente, determinando a su vez, el valor que tendrá que pagar la poseedora para la extensión del Título de Propiedad en Dominio Pleno conforme al informe rendido oportunamente por el departamento de Catastro Municipal.

Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Después de discutido el tema la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación de la opinión legal aprobando la solicitud de dominio pleno a nombre de **ESTHER ZANOLA BENNETT BROOKS** número **095-2017** con un porcentaje del 20% que serían la cantidad de **L.3,649.82** más **L. 1500** de título de Certificación Catastral.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **RAYMOND CHERINGTON**, **KIRBY KIRK WARREN DIXON**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID ROSALES CRUZ**, **NIDIA PATRICIA HERNANDEZ**, **NORMA MARÍA TORRES**, **DELVIN MARTIN MERINO SCOTT**.-

SE EMITE DICTAMEN

Departamento Legal, Corporación Municipal de Roatán, Islas de la Bahía; 10 de julio del 2020.

VISTO: Para emitir Dictamen el Expediente Administrativo número **003-2020**, de fecha 17 de enero del 2020, contentivo de Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en

Dominio Pleno, presentado por la Sociedad Mercantil Denominada **"KLYDE WARREN ENERGY INVESTMENTS, S.A."**, representado por el Abogado **CLEVE C. BODDEN**, sobre un Bien Inmueble, en la lugar conocido como la comunidad de **"FRENCH KAY"**, jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; por lo cual el suscrito Asesor Legal se permite emitir el siguiente dictamen.

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que en fecha 17 de enero del 2020, la Sociedad Mercantil Denominada **"KLYDE WARREN ENERGY INVESTMENTS, S.A."**, representado por el Abogado **CLEVE C. BODDEN**, presento solicitud para la Adjudicación en Dominio Pleno, sobre un Bien Inmueble, en la lugar conocido como la comunidad de **"FRENCH KAY"**, jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la, el cual tiene un área según documento de solicitud y plano acompañado de **TRECE MIL DOSCIENTOS UNO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (13,201.00 M2)**, equivalente a **TRES PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS ACRES (3.262@)**; el que según documento de petición, tiene las siguientes colindancias actuales: **AL NORTE:** Colinda con propiedad del señor Moddy Jones; **AL SUR:** Colinda con propiedad del señor Mike Hubrich ; **AL ESTE:** Colinda con propiedad del señor Nelson Jackson; y, **AL OESTE:** Colinda con propiedad del señor Mike Hubrich; inmueble que según lo expuesto fue adquirido por la Sociedad Mercantil, por compra venta en documento privado hecha a los señores **NELSON JACKSON McNAB, JENNIS CARRINE JONES McNAB, JEANNE CORINE JACKSON y MELVYN DENIS JOSE JACKSON**; presentando como documento relacionado debidamente autenticado, acompañando además la copia de la Constitución de Sociedad, el plano respectivo y demás documentos (ver folios 6 al 26).

SEGUNDO: Que admitido que fue a trámite la presente petición, se remitió el expediente a los diferentes Departamentos con el objeto de realizar las inspecciones correspondientes y emitir los respectivos informes y dictámenes.

TERCERO: Que en fecha catorce (14) de febrero del dos mil veinte (2020), se emite **DICTAMEN TECNICO E INFORME FINAL**, firmado por la Arquitecta **MONIQUE MILLER** (Técnico de Catastro) y la Arquitecta **TRICIA WOODS**, (Jefe del Departamento de Catastro), en el cual hace una relación de todas las actuaciones realizadas tales como inspecciones de campo, levantamiento de datos en el lugar inspeccionado elaboración de plano, emitiéndose un Dictamen final de Dominio Pleno, **FAVORABLE**, referente a la solicitud para la Adjudicación de Título de propiedad en Dominio Pleno aludida, sobre el Bien Inmueble, objeto del presente trámite administrativo, estableciendo el área factible sobre el cual debe ser otorgado, con una extensión superficial de **TRECE MIL DOSCIENTOS UNO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (13,201.00 M2)**, equivalente a **TRES PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS ACRES (3.262@)**; quedando identificados las colindancias así: **AL NORTE:** Colinda con propiedad del señor Nelson Jackson McNab; **AL SUR:** Colinda con propiedad de la Sociedad Mercantil Warren Energy Investment, S.A.; **AL ESTE:** Colinda con propiedad del señor Nelson Jackson McNab; y, **AL OESTE:** Colinda con propiedad de la Sociedad Mercantil Warren Energy Investment, S.A; estableciendo en el informe el valor del inmueble según la base de datos, el valor que debería pagar el solicitante en caso de ser aprobado esta solicitud, y demás relaciones al presente trámite (ver folios 31 al 39); según el informe, no se aplicaron retiros a este inmueble.

CUARTO: Que en fecha uno (1) de Julio del año dos mil veinte (2020), el Apoderado Legal del peticionario, presento documentación para acreditar la Publicación del aviso del dominio Pleno que se está tramitando, realizadas en Estéreo Caracol, en fechas 9, 12 y 15 de junio del año dos mil veinte (2020) y en "La Prensa" diario de circulación nacional, en fecha 19 de junio del 2020; Sin que se haya presentado a la fecha oposición alguna a la tramitación de este proceso administrativo.

II.- HECHOS RELEVANTES DEL CASO.

En el presente Expediente Administrativo bajo número **003-2020**, contentivo de la Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, se realizaron debidamente las inspecciones de campo necesario para acreditar todos los hechos mencionados en la misma; Constatando in situ la tenencia o posesión sobre el Bien Inmueble por la parte interesada; así como establecer quiénes son los colindantes por sus lados: Norte, Sur, Este y Oeste; siendo importante establecer que la propiedad, objeto de la solicitud de Dominio pleno está debidamente identificada.

Es importante mencionar que, según la base de datos del Departamento de Catastro, el inmueble objeto de la presente solicitud, se encuentra en el sistema catastral identificado bajo la clave **1101-06-314-0002** a nombre del señor **Nelson Jackson McNab**, quien es una de las personas que aparecen como vendedores en el documento Privado de Compra venta acompañado, por lo que de ser aprobada esta petición se debe realizar los cambios en el sistema catastral.

Producto de la inspección de campo realizada, sobre el Bien Inmueble, objeto de dominio pleno, se pudo constatar que la Sociedad Mercantil, **"KLYDE WARREN ENERGY INVESTMENTS, S.A."**, está en posesión o tenencia material del Bien Inmueble objeto del presente trámite, por lo que hay una congruencia entre lo que se alega poseer y sobre lo que físicamente está en posesión. -

III.- ANALISIS JURIDICO.

La presente Solicitud para la Adjudicación de Título de Propiedad en Dominio pleno, presentada por la Sociedad Mercantil, **"KLYDE WARREN ENERGY INVESTMENTS, S.A."**, sobre un Bien Inmueble, ubicado en lugar conocido como **"FRENCH KAY"**, jurisdicción de este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía; ha sido tramitada de conformidad a los Procedimientos Administrativos e internos que manda la Ley de Municipalidades, Reglamento General de la Ley de Municipalidades y el Reglamento Especial para la Titulación de Inmuebles Urbanos Municipales en Posesión de Particulares.-

Como resultado, de una revisión exhaustiva del presente expediente Administrativo, se comprueba el cumplimiento de todas y cada una de las actuaciones ineludibles para el curso del mismo, así como los requisitos necesarios para la creación del Título de Propiedad correspondiente.

Y en base a que la Ley de Municipalidades establece en su artículo 70 párrafo primero: *"Las municipalidades podrán titular equitativamente, a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley".*- Y el Reglamento General de la Ley de Municipalidades establece en su Artículo 71: *"La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras".*-

Asimismo el Reglamento especial para la Titulación de Inmuebles urbanos Municipales en posesión de particulares establece en su Artículo 8: *"Con el Informe final del Departamento de Catastro Municipal y Urbanismo, se devolverá el expediente con sus documentos y actuaciones a la Secretaría Municipal y esta a su vez, enviara el expediente al Departamento Legal para su revisión y comprobación de cumplimiento de todas las actuaciones y requisitos necesarios para la creación del título de propiedad correspondiente."*

Y finalmente la Ley de Propiedad (Decreto No. 82-2004), establece taxativamente en su Artículo 63. *"Los Inmuebles deben ser delineados conforme a Títulos, posesión o tenencia."*

IV.- OPINION.

El suscrito Jefe del Departamento Legal Municipal, en vista de lo anteriormente expuesto, es del criterio legal que es **PROCEDENTE** en Derecho sugerir la Aprobación de la presente

solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno, someter el conocimiento de este Expediente administrativo a sesión de la Honorable **CORPORACION MUNICIPAL DE ROATÁN**, quien decidirá **APROBAR o IMPROBAR** la presente Solicitud de Título de Propiedad en Dominio Pleno a favor de la Sociedad Mercantil, "**KLYDE WARREN ENERGY INVESTMENTS, S.A.**", si así lo estima conveniente, determinando a su vez, el valor que tendrá que pagar la poseedora para la extensión del Título de Propiedad en Dominio Pleno conforme al informe rendido oportunamente por el departamento de Catastro Municipal.

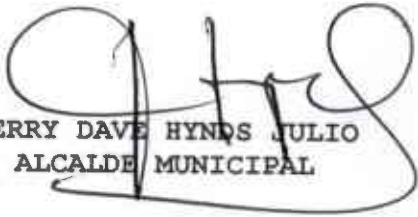
Abog. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL

Después de discutido el tema la Corporación Municipal levanta la mano en aprobación de la opinión legal aprobando la solicitud de dominio pleno a nombre de **KLYDE WARREN ENERGY INVESMENTS S.A.** número **095-2017** con un porcentaje del 10% que serían la cantidad de **L.642,504.39** más **L. 1500** de título de Certificación Catastral.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYNDY JULIO**, y los Regidores Municipales: **RAYMOND CHERINGTON**, **KIRBY KIRK WARREN DIXON**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID ROSALES CRUZ**, **NIDIA PATRICIA HERNANDEZ**, **NORMA MARÍA TORRES**, **DELVIN MARTIN MERINO SCOTT**.-**PUNTO NUMERO SIETE (7) PUNTOS VARIOS: INCISO (A) INFORME DE TESORERIA:** Para lo cual la señora Tesorera Sarah Bennett, detalla e informa sobre los ingresos recaudados durante los meses de Mayo y Junio del año dos mil veinte (2020), con una recaudación en el mes de Mayo de trece millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos punto nueve lempiras (**L.13,194,612.09**) y una recaudación en el mes de Junio de siete millones novecientos sesenta y tres mil ciento treinta y cinco punto noventa y seis (**L.7,963,135.96**), adjunto copias de las mismas.-Informes que se encuentran adjuntos en anexos de esta acta, se les mando todo el informe detallado de los ingresos y actividades del segundo trimestre.-Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: Si tienen alguna pregunta pueden hacerla, si no hay dudas queda presentado el Informe de Tesorería ante la corporación Municipal.-**INCISO (B) APLICACIÓN DEL DECRETO N° 85-2020:** El Congreso Nacional, emitió el Decreto número 85-2020 que literalmente dice: **ARTICULO 1.-** Se autoriza a las Municipalidades del País, otorgar por nica vez, beneficio de un diez por ciento (10%) de descuento por el pronto pago de impuestos y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, a los contribuyentes que realicen su pago anticipado y completos, a más tardar el 31 de agosto del presente año 2020. Asimismo, hasta un diez por ciento (10%) de descuento adicional por el pago de impuestos y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, previa aprobación de la corporación Municipal, no al caso concreto si no de carácter general, pudiendo ser hasta un diez por ciento (10%) o una facción menor a ese diez por ciento (10%) y que el beneficio de ese adicional no sea aplicable a bienes tasados en más de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00)** en cada corporación Municipal. -**ARTICULO 2.-** Los contribuyentes que enteren el pago del impuesto de bienes inmuebles del año 2020 después del 31 de Agosto del año 2020, podrán diferir su pago del impuesto en cuatro cuotas mensuales de igual valor de manera automática, sin multas, recargos o intereses, debiendo el contribuyente personarse a la Oficina Municipal a firmar el compromiso para hacer los pagos en las siguientes fechas: 1.-Primera cuota a más tardar el 30 de Septiembre de 2020; 2.- Segunda cuota a más tardar el 31 de Octubre de 2020; 3.- Tercera cuota a más tardar el 30 de Noviembre de 2020; Cuarta cuota a más tardar el 31 de Diciembre de 2020.-El Contribuyente que haga uso de este beneficio no podrá gozar del descuento establecido en el Artículo precedente. - **ARTICULO 3.-**El presente Decreto entrara en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, celebrado de manera virtual, a los siete días del mes de Julio del dos mil veinte.-Toma la palabra el Alcalde Municipal, manifestando: el Congreso ha Girado un descuento para el final de Agosto, que en mi opinión en poco tiempo, de un 10% y que la corporación pueda autorizar si ellos lo miran conveniente hasta un 20%, si eso hubiese sido hasta el fin de año nos ayudaría mucho más, solo tienen 20, 25 días la población y ni cuenta se dan y están terminado los periodos, pero ustedes pueden decidir si es conveniente dejarlo hasta el 20% o nos quedamos con el 10% ya autorizado por el Congreso el 10% extra sería decisión de la corporación.- Pregunta la Regidora Ingrid Rosales, manifestado: Esto es para pago de Bienes Inmuebles.- Responde el Alcalde: SI, uno solo tiene hasta el último de Agosto para pagar los bienes inmuebles de allí vienen las multas y los recargos por eso lo hacen hasta el 31 de Agosto, pero si lo hubiesen publicado hace dos meses hubiese sido mejor, si ustedes creen pueden votar por el 20% de descuento.-Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks, manifestado: yo digo que el

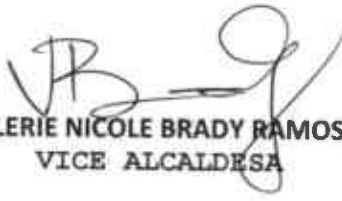
20% para ayudar a la gente y estimular.-Toma la palabra la Secretaria Municipal quien manifiesta pueden proceder a votar en aprobar la aplicación del descuento que ha hecho el Gobierno por el veinte por ciento (20 %) en el pago de Bienes inmuebles según ordenado en el Decreto N° 085-2020.- El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYND** **JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS**, **RAYMOND CHERINGTON**, **KIRBY KIRK WARREN DIXON**, **OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID ROSALES CRUZ**, **NIDIA PATRICIA HERNANDEZ**, **NORMA MARÍA TORRES**, **DELVIN MARTIN MERINO SCOTT**, Y **RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**.-**INCISO (C) PARTICIPACION DE REGIDORES:**

Participación de la Regidora Ingrid Rosales, manifestando: Eso era para lo d bienes inuebles pero con las empresas, Señor Alcalde con los servicios se siguen pagando, los impuestos se siguen pagando.- Responde el Alcalde Municipal, manifestado: Hay personas que han hecho un cierre formal y no están pagando nada.- Toma la palabra la Regidor Ingrid Rosales, manifestando: yo tengo otra pregunta, yo sé que la gente ahorita le está buscando a la vida para poder comer, andan vendiendo verduras, ropa usada, alguna gente ha montado negocios de último momento para poder solventar la situación y me han comentado algunos que la Municipalidad ha estado yendo a pedirles el permiso, yo entiendo que es lo correcto pero dicen ¿Cómo hago? si el SAR está cerrado, no tengo donde sacar ese permiso.-Responde el Alcalde Municipal, manifestando: La Alcaldia está abierta, solo cerramos casi un mes las demás veces la Alcaldia ha estado funcionando, algunas veces al 80% al 90%. -Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: ¿Cómo pueden pagar un permiso temporal o algo por mientras se solventa la situación.-Responde el Alcalde Municipal, quien manifiesta: Yo creo que si ellos van a ala Alcaldia ellos encontrarían una solución, pero no lo están haciendo, si ellos andan afuera comentando es porque no lo han hecho, si ellos van a la Alcaldia siempre buscamos una solución para ayudarlos con sus pagos de permisos lo hemos hecho, lo que hay ahorita que la gente que está en West End y West Bay en la playa ellos son los dueños de Roatan no se les puede decir nada yo personalmente lo he hecho así a veces por el tiempo en que estamos, pero nadie los salva cuando esto pase, porque la gente aquí está luchando para pagar sus impuestos no miro porque algunos no deben de pagar nada a nadie nunca, ya tienen como diez años en esa palaya y nunca han pagado nadie a nadie.- Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales, Manifestando: tienen que pagar definitivamente, si alguien no tiene un comerciante individual ¿qué opciones tiene?.- Responde el Alcalde, Manifestando: Nosotros hemos tratado y dicho anda hasta que lo consigas, pero tienen que ir primero a la Alcaldia para que cuando vayan con una orden no tengan problemas, muchas personas que han querido hacer un poso porque no hay agua, hacen su poso y después pagan su permiso así le hemos ayudado a mucha gente, pero si no llegan a la Alcaldia es donde tienen problemas.-Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales, manifestando: pero será que cuando llegan les dan una solución o solo les dan un papel y les dicen estos son los requisitos, porque eso es lo que pasa.-Toma la palabra el Alcalde Municipal, manifestando: Váyase con ellos y mire como les están tratando.- Toma la palabra el Regidor David Barahona, manifestando: Regidora este está como el tema de algunas personas que se estaban quejando porque la Municipalidad manda notas de cobros y le digo a la señora pero es que si no se mandan la responsabilidad cae en la Corporación hay que notificar sino transcribe, uno tiene que mandar las notas de cobro a la gente porque tienen deudas y si no se notifica después cae en reparo a la Corporación.- Toma la palabra el Alcalde Municipal, manifestando: Ahorita tenemos un grupo de personas trabajando en eso.- **Participación de la Regidora Norma Torres:** Quien manifiesta: ¿Todavía están dando el bono de los L.1,500.00 que dan por persona?.-Responde el Alcalde, Manifestando: Estamos ahorita entregando el cuarto bono.- Manifiesta la Regidora Norma Torres, yo creí que ya no les estaban dando nada.- Toma la palabra el Alcalde, quien manifiesta: Lo que pasa que la gente no tiene paciencia, por ejemplo los taxistas que están consiguiendo L.4,000.00 en el mes del gobierno, siguen queriendo agarrar el bono también, cuando nosotros deberías de estar buscando dárselo a otra persona que no tiene ninguna persona en la familia con ningún ingreso, pero ellos quieren agarrar los L.4,000.00 y los L.1,500.00 también y no dejar nada para nadie.- Toma la palabra la Regidora Norma Torres, manifestando: Hay gente que no puede pagar un cuarto y las están sacando.- El Alcalde Municipal, manifiesta: mira doña Norma, yo no puedo hacer nada con eso yo tengo que hablar lo que creo que es justo y lo que yo creo que es correcto, yo creo que esta Municipalidad es pequeña y tiene una enorme carga encima, estamos pagando Covid-Center, estamos pagando doctores para ese centro, estamos comprando medicina, estamos construyendo un Hospital ahora, y no puede mantener todo Honduras, las personas que han llegado acá a trabajar y no tienen un hogar acá, no tienen un terreo, lo ideal es decirles que regresen a sus casas en estos momento hasta que la cosa comience otra vez, es mentira que

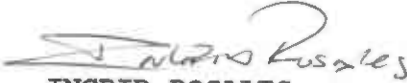
esta Alcaldía puede mantener a todo el mundo es lo justo, yo creo que debemos preocuparnos por las personas que tienen su cuarto y no tienen un ingreso pero esas personas que están rentando lo ideal que se busque como mandarlos de vuelta a su casa porque en su casa uno se defiende.- Toma la palabra la Regidora Norma Torres, manifestando: pero hay mucha gente que se quiere ir pero no se puede ir.- Responde el Alcalde, manifestando: Pero es porque no los aceptan en tierra firme, porque nosotros hemos pagado el yate y los han devuelto de nuevo para acá, yo te prometo que yo tengo dinero disponible para pagar el yate para llevarlos eso es mucho más barato para nosotros, mucho más fácil, uno entiende pero hay ciertas cosas que si yo no me cuido eso dinerito se va terminar y la gente que son de aquí y que pagan impuestos van estar con hambre, hay que hablar las cosas como son; no hay suficiente dinero para mantener toda la gente que ha venido a buscar trabajo, no hay trabajo, no hay pinto que regresen a sus hogares que es lo lógico y la Alcaldía tiene dinero para ayudarles a regresar, este es el mensaje que pueden dar todos; ya no hay más ayuda regresen a sus casas y regresen en Diciembre cuando haya movimiento otra vez, porque los ocupamos pero ahorita no se puede, si alguien de ustedes quiere opinar al contrario dígalos porque en eso estamos, discutiendo los problemas que existen.-Toma la palabra el Regidor Rully Sigüenza, manifestando: Señor Alcalde yo pienso que es correcto lo que usted dice porque yo tengo miles en la oficina pidiendo como irse, ellos ya no aguantan como irse.- Responde el Alcalde Municipal, manifestando: el problema es que no los quieren aceptar allá, ellos no quieren que usted vaya a su casa.- Toma la palabra el Regidor David Barahona, manifestando: señor Alcalde ahorita con la apertura podríamos mandar ya a todas estas personas, porque ya es un decreto que cada quien puede salir se podría hacer.-Toma la palabra el Alcalde Municipal manifestando: ese decreto es para salir del territorio Hondureño.- Participación del Regidor Delvin Merino, quien manifiesta: Alcalde del presupuesto que tenía que eran L.500,000.00 alcancé únicamente ejecutar L.310,000.00 y ya está liquidado todo, le solicito porfa que cuando tenga tiempo que me ayude con los cheques con L.165,000.00 y solo me queden L.25,000.00 para palear un poquito la situación, porque de fot Bay para acá es un poquito yunqueada.- Manifiesta el Alcalde Municipal: la gente de la Loma hay que darle comida.- Responde el Regidor Delvin Merino, siempre les doy pero nunca es suficiente, usted puede tener mil bolsas pero nunca es suficiente.- Manifiesta el Alcalde Municipal, si hay alguien que conoce a la gente aquí soy yo.-Toma la palabra el Regidor Dorn Ebansk, quien manifiesta: usted puede dar desayuno, almuerzo y cena pero si falta el postre no dio nada.-Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: yo creo que la mayoría excepto la Regidora Nidia Hernández y Raymond Cherington, no han tocado sus fondos.- Toma la palabra el Regidor Delvin Merino, manifestando: más bien deberíamos de pensar en aprobar otro presupuesto, fue una sugerencia que de hecho me lo firmaron que lo iban a meter en una agenda de reunión.- Responde el Alcalde Municipal, manifestando: lo que voy hacer la próxima semana una sesión de Corporación y voy a buscar unos fondos para resolver este problema, voy a ver de dónde lo quito, porque hay que sacarlos de alguna área pero no vine preparado para eso hoy, así que les convoco a una sesión el próximo viernes 07 de Agosto del 2020 aquí en este lugar, a las tres de la tarde (3:00 pm) para tocar ese tema único fondos para Regidores, talvez o si tiene alguna cosa la Secretaria Municipal antes de eso.- **PUNTO NUMERO OCHO (8) CIERRE DE SESION:** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal, dice. -Se cierra la sesión siendo las 3:40 p.m. de la tarde procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada Miembro de la Corporación Municipal una copia del acta para su conocimiento, para aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a sus respectivas firmas.- Habiendo concluido todos los asuntos y mociones del orden del día entendidas en el acta, se revisa y Ratifica los siguientes puntos: Se aprobó la Rendición de cuentas correspondiente al segundo trimestre del año 2020.-Se aprobó Los Estados Financieros.- Se aprobaron Expedientes de Dominio pleno.-Se informó a la corporación Municipal sobre el Informe de Tesorería correspondiente al mes de Mayo y Junio del 2020.- Se Aprobó la Aplicación al decreto N°85-2020 con el 20%.-Se convocó a Sesión de Corporación para el día 07 De Agosto del año dos mil veinte (2020) a las tres (3.00p.m.) en la sala de conferencias de Pineapple Villas.-El cual fue Ratificado por el Alcalde Municipal El Señor **JERRY DAVE HYND** **JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS**, **RAYMOND CHERINGTON**, **KIRBY KIRK WARREN DIXON**, **OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ**, **DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ**, **INGRID ROSALES CRUZ**, **NIDIA PATRICIA HERNANDEZ**, **NORMA MARÍA TORRES**, **DELVIN MARTIN MERINO SCOTT**, Y **RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**.-----ULTIMA LINEA-----



JERRY DAVE HYNDS JULIO
ALCALDE MUNICIPAL



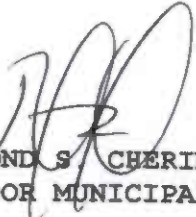
VALERIE NICOLE BRADY RAMOS
VICE ALCALDESA



INGRID ROSALES
REGIDORA MUNICIPAL



NORMA MARIA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL



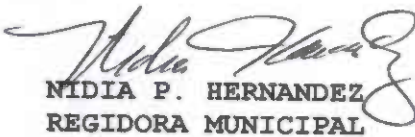
RAYMOND S. CHERINGTON
REGIDOR MUNICIPAL



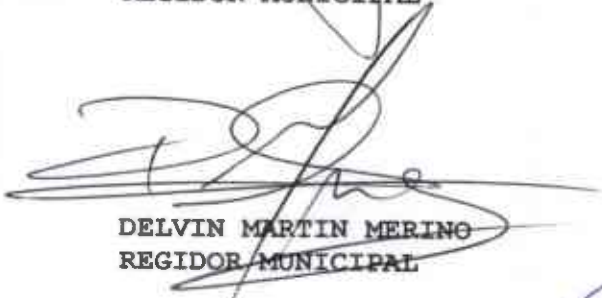
OTTONIEL LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL



DAVID ANTONIO BARAHONA
REGIDOR MUNICIPAL



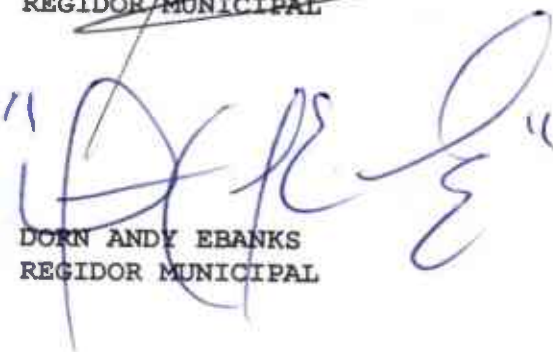
NIDIA P. HERNANDEZ
REGIDORA MUNICIPAL



DELVIN MARTIN MERINO
REGIDOR MUNICIPAL



RULLY RAMON SIGUENZA
REGIDOR MUNICIPAL



DORN ANDY EBANKS
REGIDOR MUNICIPAL



KIRBY WARREN DIXON
REGIDOR MUNICIPAL



ABOG. MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL